

SECRETARIADO GENERAL DEL FONDO PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ
DOCUMENTO DE PROYECTO



United Nations
Peacebuilding

DOCUMENTO DE PROYECTO DEL PBF

(Máximo 12 páginas más cubierta y anexos)

País: Guatemala	
Título del proyecto: Haciendo una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco para romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto	
Número de proyecto: 00108092 – PBF/IRF194	
Modalidad de Proyecto PBF: <input checked="" type="checkbox"/> IRF <input type="checkbox"/> PRF	Si el financiamiento se desembolsa a un fideicomiso nacional o regional: <input type="checkbox"/> Country Trust Fund <input type="checkbox"/> Regional Trust Fund Nombre del fideicomiso receptor:
Organizaciones receptoras: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO); Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH). Otras organizaciones cooperantes de las Naciones Unidas: Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU); Programa Mundial de Alimentos (PMA)	
Socios implementadores: Organizaciones de la Sociedad Civil: Organizaciones de la Sociedad Civil: la Colectiva Jalok U; Estudios Comunitarios y Apoyo Psicosocial (ECAP); Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG); Mujeres Transformando el Mundo (MTM); Organización de Mujeres Retornadas Mamá Maquín; Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas (RECMURIC); <i>Action Aid</i> ; Asociación para el Desarrollo Rural Integral (ADRI); Fundación Guillermo Toriello (FGT).	
Fecha de inicio del proyecto ¹ : 19 de diciembre 2017 Duración del proyecto en meses: ² 30 meses Zonas geográficas de implementación: Guatemala, Valle del Polochic, concentrándose en el municipio de Panzós, Departamento de Alta Verapaz, y el municipio de El Estor, Departamento de Izabal.	
Aplica el Proyecto para alguna de las ventanas de prioridad específicas de PBF: <input checked="" type="checkbox"/> Iniciativa de promoción de género <input type="checkbox"/> Iniciativa de promoción de juventud <input type="checkbox"/> Transición de mantenimiento de la paz por ONU o misiones políticas especiales <input type="checkbox"/> Proyecto regional o multinacional	
Total del presupuesto aprobado por el PBF* (por organización): ONU Mujeres: \$ 1,342,960.88 OACNUDH: \$ 244,796.93 FAO: \$ 412,242.56 Total: 2,000,000.37	
<small>* El presupuesto aprobado y la liberación del segundo o cualquier desembolso están condicionados y sujetos a la aprobación de PBSO y están sujetos a la disponibilidad de fondos en la cuenta del PBF. Para el pago del segundo desembolso o desembolsos subsiguientes, la agencia coordinadora necesita demostrar lo ejecutado/comprometido de al menos el 75% del desembolso previo y la puntual entrega de los reportes del</small>	

¹ Nota: la fecha de inicio real será la fecha de la primera transferencia de fondos.

² La duración máxima del proyecto para los proyectos de IRF es de 18 meses, para los proyectos de PRF - 36 meses.

<i>periodo correspondiente.</i>			
Cualquier otro financiamiento existente para el proyecto (monto y fuente):			
Presupuesto total del proyecto: US\$2,000,000.37			
PBF 1^{er} desembolso:	PBF 2^{do} desembolso*:		
ONU Mujeres: \$ 940,072.62	ONU Mujeres: \$ 402,888.26		
OACNUDH: \$ 171,357.85	OACNUDH: \$ 73,439.08		
FAO: \$ 288,569.79	FAO: \$ 123,672.77		
Total: \$ 1,400,000.26	Total: \$ 600,000.11		
Breve descripción del proyecto: Con el objetivo de hacer realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz, el proyecto abordará los vínculos entre las demandas de las mujeres Q'eqchi' sobre las tierras y territorios ancestrales y el uso de la violación para reprimir sus demandas, generando normas de reparación transformadora basadas en el conocimiento, incluyendo medidas de no-repetición y potenciando el liderazgo de las mujeres que están al frente de tres casos sin precedentes: Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho.			
Resumen del proceso de construcción del proyecto entre socios: El proyecto ha sido construido a partir del trabajo previo con las socias, con quienes se realizaron sesiones de trabajo con un alto nivel de participación ³ , para desarrollar la teoría del cambio y los resultados previstos, sobre la base de la situación real del Valle del Polochic; la condición de las mujeres en las comunidades; los retos y las oportunidades para adoptar estándares de reparación para orientar la administración de justicia y la planificación municipal basadas en los derechos humanos de las mujeres.			
Marcador de género: 3 ⁴ El presupuesto asignado para las actividades que persiguen el empeoramiento e igualdad de género es el 100%.			
Marcador de riesgo del proyecto: 1 ⁵			
Área prioritaria PBF: 1.2 y 1.4 ⁶ Si corresponde, los resultados del MANUD a los que contribuye el proyecto: El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos. Si corresponde, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que contribuye el proyecto: 5 y 16			
Tipo de proyecto:	Si es una enmienda, selecciones los cambios que aplican e incluya una breve justificación:		
<input type="checkbox"/> Proyecto Nuevo	Extensión de duración: <input checked="" type="checkbox"/> duración adicional en meses: 12 meses		
<input checked="" type="checkbox"/> Enmienda de Proyecto	Cambio en el resultado/enfoque: <input type="checkbox"/>		
	Cambio entre resultados o categorías presupuestarias mayor al 15%: <input checked="" type="checkbox"/>		
	Presupuesto PBF adicional: <input type="checkbox"/> monto adicional por organización receptora: USD XXXXX		
	Breve justificación para la enmienda:		

³ 35 expertos participaron en la sesión plenaria: 16 (46%) funcionarios estatales de alto nivel y expertos: del Ministerio Público (3); de SEGEPLAN (4); de la Secretaría de Asuntos Agrarios (5); del Ministerio de Agricultura (3); y el Fondo de Tierras (1); 10 (29%) de los asociados de la sociedad civil incluyendo Ayuda en Acción (1), ADRI (2); la Fundación Guillermo Toriello (1); y la Alianza Rompiendo el Silencio (6); y 9 (26%) de las organizaciones de la ONU.

⁴ Marcador 3 para proyectos que tienen la igualdad de género como objetivo principal.

Marcador 2 para proyectos que tienen la igualdad de género como objetivo significativo.

Marcador 1 para proyectos que contribuyen de alguna manera a la igualdad de género, pero no significativamente (menos del 15% del presupuesto del proyecto)

⁵ Marcador de riesgo 0 = bajo riesgo para lograr los resultados

Marcador de riesgo 1 = mediano riesgo para lograr los resultados

Marcador de riesgo 2 = alto riesgo para lograr los resultados

⁶ Las áreas prioritarias de PBF son:

(1.1) SSR, (1.2) Estado de Derecho; (1.3) DDR; (1.4) Diálogo Político;

(2.1) Reconciliación Nacional; (2.2) Gobernanza Democrática; (2.3) Prevención de conflictos/Gerencia;

(3.1) Empleo; (3.2) igualdad en el acceso a servicios nacionales

(4.1) Fortalecimiento de capacidades esenciales del Estado; (4.2) Extensión de la autoridad del Estado/administración local; (4.3)

Gobernanza de los recursos de los fondos de reconciliación de la paz (incluyendo JSC/ Secretariado PBF)

Al inicio de la implementación del proyecto, la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM, solicitó formalmente al Comité Ejecutivo del PBF ser parte firmante del mismo, solicitud autorizada en febrero del 2018. A partir de la autorización se llevaron a cabo reuniones para ajustar el PRODOC.

Según la Ley Orgánica del Presupuesto vigente, las instituciones estatales involucradas deben certificar que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y financiera para cubrir los compromisos que se deriven de la suscripción de convenios, incluyendo la obligación de reportar bimensualmente sobre la utilización de los recursos de cooperación a través de personal contratado por el estado que sea cuentadante y solicitar un dictamen técnico a SEGEPLAN.

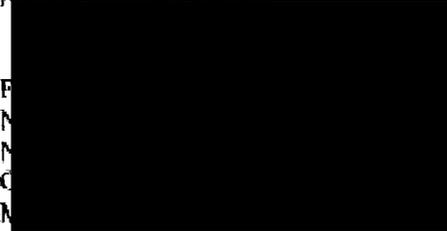
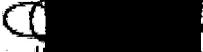
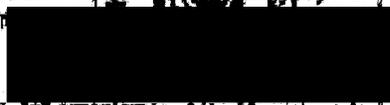
Después de un año y tres meses de ajustes y negociación, SEPREM y SEGEPLAN notificaron que no cuentan con las capacidades para participar en el proyecto como socios implementadores. Consciente de los atrasos y para viabilizar el arranque en la implementación del proyecto, el Ministerio Público informó, en marzo 2019, que no se constituirá en socio implementador, reiterando su disposición de coordinar acciones de acompañamiento desde su autonomía funcional. El Procurador de los Derechos Humanos ha reiterado su compromiso como garante de la iniciativa. El documento de proyecto ha sido enmendado para reflejar estos cambios, los cuales permitirán fortalecer el apoyo directo a organizaciones de la sociedad civil que trabajan para el empoderamiento de las mujeres víctimas al nivel local.

Esta enmienda permite arrancar la implementación sustantiva del proyecto sin más demoras. Sin embargo, debido a los atrasos causados por lo indicado anteriormente, se considera necesario solicitar una extensión sin costo del período del proyecto por 12 meses adicionales, para permitir la implementación hasta 30 junio 2020. Esta extensión permitirá el cumplimiento total de las acciones del proyecto para el alcance de los resultados esperados. La coordinación con las instituciones públicas responsables de la implementación de las medidas de reparación establecidas en la sentencia de Sepur Zarco se realizará mediante la Mesa Interinstitucional para la Implementación de la Sentencia de Sepur Zarco y la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, MIMPAZ.

Para responder mejor a las necesidades actuales, se ajustaron las distribuciones presupuestarias. Los dos rubros que muestran cambios que superan el 15% son el rubro de 2. de suministros y materiales, que se incrementó principalmente para poder acomodar la impresión del Plan Maestro de Implementación de las Medidas de Reparación de la Sentencia de Sepur Zarco y los costos de traducción a idiomas nacionales y el rubro 7. de gastos generales de operación y otros costos directos, que se ajustó para reflejar mejor los gastos operativos durante la vida del proyecto y armonizar la programación presupuestaria del proyecto con la nomenclatura financiera de una de las agencias receptoras, cuyas regulaciones les requieren cargar los costos relativos a la asistencia técnica en este rubro. Ninguno de estos cambios afecta los resultados esperados o los productos del proyecto.

Note: If this is an amendment, show any changes to the project document in RED colour or in TRACKED CHANGES, ensuring a new result framework and budget tables are included with clearly visible changes. Any parts of the document which are not affected, should remain the same. New project signatures are required.

SIGNATARIOS DEL PROYECTO:

(Proyectos Financiados por el Componente de Respuesta Inmediata)	
<p>Organización de las Naciones Unidas Receptora* Nombre de la representante Adriana Quiñones Giraldo</p>  <p>Fecha y Sello</p>	<p>Garante Nacional Procuraduría de los Derechos Humanos Jordán Rodas Andrade</p> <p>Firma </p> <p>Cargo: Procurador de los Derechos Humanos</p> <p>Fecha y Sello </p>
<p>Organización de las Naciones Unidas Receptora Nombre del Oficial o Cargo Maynor Estrella</p> <p>Firma </p> <p>Nombre de la Organización de las Naciones Unidas: Organización de Agricultura (FAO)</p> <p>Fecha y sello</p> <p>8/4/2019</p>	<p> </p>
<p>Organización de las Naciones Unidas Receptora Nombre del representante Kyle Ward Jefe de Servicios de Opinión de Apoyo al Programa</p> <p>Firma </p> <p>Nombre del organismo: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)</p> <p>Fecha y sello 16/04/2019</p>	<p> </p>
<p>Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz Nombre del representante</p>  <p>Fecha y Sello 28/05/2019</p>	<p>Coordinadora Residente Nombre de la representante Rebeca Arias</p> <p>Firma </p> <p>Cordinadora Residente</p> <p>Fecha y Sello 16 MAYO 2019</p>

* Por favor incluir el bloque de firmas por cada Organización de Naciones Unidas Receptora de Fondos bajo este Componente de Respuesta Inmediata.

I. Contexto de la construcción de la paz y justificación para el apoyo de PBF (4 pages max)

a) Contexto y análisis de conflicto

Las mujeres indígenas del Valle del Polochic, tierra ancestral del pueblo Q'eqchi', están al frente de la defensa de sus tierras y territorios, la salvaguardia de la vida y la naturaleza, y la construcción y preservación de la paz. La violación y otras formas de violencia contra las mujeres han sido utilizadas, tanto en situaciones de conflicto como postconflicto, para reprimir sus voces, y castigarlas, subyugarlas y causarles vergüenza, a ellas y sus pueblos, rompiendo vínculos con sus familias y comunidades.

Las sobrevivientes enfrentan daños físicos y psicológicos permanentes, ostracismo y rechazo, con efectos devastadores en sus vidas. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) encontró que la violencia sexual contra las mujeres fue generalizada durante los 36 años de conflicto en Guatemala. La CEH reconoce un subregistro de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Solo 285 de las 1,465 denuncias a la Comisión fueron documentadas. El 99% fueron perpetrados contra mujeres. El 80% contra mujeres indígenas. Investigaciones posteriores confirmaron que los delitos sexuales contra las mujeres y las niñas fueron sistemáticamente perpetrados antes, durante y después de las masacres. A menudo, después de la desaparición forzada o el asesinato de sus esposos, enfrentaron desplazamiento forzado, destitución y violencia sexual, incluido el trabajo forzoso y la esclavitud sexual. La CEH estima que el conflicto dejó 50,000 viudas y 500,000 huérfanos. A la fecha, no hay un reporte oficial sobre las víctimas reales de violación en el conflicto o postconflicto. Durante los últimos tres años, las denuncias superan los 5,000 casos por año. Menos de 800 casos llegan a tribunales.

La impunidad tiene impactos negativos en la reconstrucción postconflicto del tejido socioeconómico, las estructuras políticas, el estado de derecho y la buena gobernanza. La estigmatización de las víctimas y el miedo, el dolor y el silencio instalados en sus vidas, les impiden beneficiarse por igual de la consolidación de la paz, y la recuperación económica, intensificando su destitución con nuevas capas de desigualdades y discriminaciones. La falta de reparación envía un mensaje permisivo que, en Guatemala, alimenta el continuo de la violencia contra las mujeres. Los dos femicidios o muertes violentas al día y más de 50,000 denuncias de violencia en contra de la mujer por año siguen siendo un desafío para el sistema de seguridad y la justicia.

Las tierras y territorios indígenas, intrínsecamente vinculados al acceso a otros medios socioeconómicos y políticos, son inaccesibles para las mujeres. Desde la colonización, existe un vínculo entre la expropiación de tierras, la esclavitud, la violación y la violencia contra las mujeres. El índice de Gini para la tenencia de la tierra es de 0.84. El 45% de propietarios poseen menos de 2 hectáreas. Las mujeres son el 7.8% de propietarios de tierra y sólo el 8 % de participantes en los programas del Instituto de Transformación Agraria; el 1% de la Fundación del Centavo, y 10.76% del Fondo de Tierras. De los 37,000 conflictos de tierras en tribunales, unos 1,300 corresponden a tierras comunales. 491 conflictos han sido registrados de 1999 a 2016 en el Polochic, involucrando a 22,313 hombres y 17,968 mujeres.

En su búsqueda de justicia y la reconstrucción de sus vidas, las mujeres del Valle del Polochic enfrentan el continuo de la violencia, con nada más que su propia resiliencia y fortaleza. En Sepur

Zarco⁷ y comunidades circundantes, en donde residen las 14 Abuelas⁸ sobrevivientes de esclavitud sexual y doméstica en situaciones de conflicto; la encuesta de 2017 indica que el 97.7% de los hogares son Q'eqchi'. Únicamente en el 10% de estos hogares se habla español, lo que limita el acceso a los servicios y el trabajo remunerado. El 84.9% de las mujeres no reciben ingresos por su trabajo. Quienes lo hacen, ganan un promedio de Q23.58 por día, equivalente a US\$3.21, que es inferior al salario mínimo oficial de Q86.90, equivalente a US\$11.83.

El continuo de la violencia contra las mujeres, se ha extendido a la situación actual postconflicto. El Ministerio Público (MP) registró 57,560 casos de violencia contra la mujer y 267 feminicidios en 2014; 58,677 y 270 en 2015; y 60,390 y 278 en 2016. A pesar de los esfuerzos para establecer mecanismos institucionales especializados en feminicidio y otras formas de violencia, la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) reportó tasas de impunidad de 99% de violencia en contra de la mujer y 98% para el feminicidio en 2014. De mayo de 2014 a marzo de 2015, el Ministerio Público⁹ registró 7,159 denuncias de violación. Sólo 780 llegaron a tribunales y se obtuvieron 394 sentencias condenatorias.¹⁰ Desde abril de 2015 a marzo de 2016, se registraron 4,436 denuncias de violaciones, 782 llegaron a los tribunales y se consiguieron¹¹ 306 sentencias condenatorias, y desde abril de 2016 a marzo de 2017, las denuncias llegaron a 5,393, las demandas 777 y las condenas 412.¹²

Las mujeres y niñas indígenas enfrentan las peores formas de exclusión del sistema de justicia debido a la inaccesibilidad geográfica, lingüística, y financiera y a la discriminación absoluta. Desafiando todos los obstáculos y con el apoyo de la Iniciativa de Promoción de Género del Fondo para la Consolidación de la Paz, las Abuelas de Sepur Zarco, mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic, decidieron poner fin a 30 años de silencio y el ciclo de la impunidad al llevar a un tribunal nacional el primer caso de esclavitud sexual y doméstica en situación de conflicto - un crimen internacional. Más mujeres están siguiendo sus pasos para avanzar la justicia de género a nivel nacional y mundial. Este proyecto pretende apoyar y sostener sus acciones para la preservación de la paz con perspectiva de género, demostrando el efecto inmediato y transformador en sus vidas y la de sus comunidades.

Con el apoyo de la Iniciativa de Promoción de Género, las Abuelas de Sepur Zarco rompieron más de 30 años de silencio y se convirtieron en un ejemplo para el mundo al conseguir justicia por la esclavitud sexual y doméstica. Empoderadas durante el proceso, las Abuelas dejaron atrás la vergüenza y el estigma, para convertirse en íconos de la búsqueda mundial de justicia de género y líderes en sus comunidades. La sentencia se compone de 18 medidas de reparación, entre otras, la verdad y la justicia a través de continuar la investigación de la desaparición forzada de los esposos y familias de las Abuelas; salud y servicios escolares para la comunidad; educación sobre los derechos de las mujeres a los militares como una medida de no-repetición; y la reapertura del expediente de la demanda de tierras por la que sus maridos fueron sometidos a desaparición forzosa o asesinados.

No obstante, la tierra en donde los servicios básicos deben ser instalados todavía está en manos de particulares. Las Abuelas siguen enfrentándose a la destitución y la falta de acceso a los medios de supervivencia. Su salud sigue deteriorándose. A pesar de todos los desafíos, con la certeza de que el tiempo es un bien precioso, perseveran en su lucha por la paz, la justicia, la reparación y la garantía de no-repetición. Existe una urgente y apremiante necesidad de mantener, proteger y fortalecer oportunamente las intervenciones respaldadas por la Iniciativa de Promoción de Género destinadas a

⁷ La Finca Sepur Zarco sirvió como un puesto de avanzada militar para "descanso y relajación" de 1982 a 1988, en donde las mujeres, después de la desaparición forzada, la privación de la libertad, o la muerte de sus maridos, fueron obligadas a servir a los soldados por turnos. Ellas fueron sistemáticamente violadas y estigmatizadas en sus comunidades.

⁸ Después de más de 30 años de silencio, sobrevivientes de esclavitud sexual y doméstica en la base militar de descanso de Sepur Zarco exigieron justicia. En febrero de 2016, un tribunal de mayor riesgo condenó a dos exmilitares y emitió una sentencia de reparación sin precedentes por la esclavitud sexual y doméstica contra 13 mujeres, el asesinato de una de ellas y de sus dos niñas pequeñas, y el asesinato o desaparición forzada de sus maridos. Una de ellas murió tras su declaración ante el tribunal. Las sobrevivientes son un referente internacional y nacional sobre la justicia de género. Con el fin de respetar y reconocer su liderazgo, actualmente son conocidas como las Abuelas de Sepur Zarco.

⁹ Ver http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/Docto_SisMedImp_20160414.pdf

¹⁰ Ministerio Público de Guatemala. Informe Anual Memoria Administración, mayo 2014-2015. Páginas 101, 121, 129.

¹¹ <https://www.mp.gob.gt/noticias/memoria-administracion-mayo-2015-2016/>. Consultado el 20 de mayo de 2017. Páginas 219, 238, 246.

¹² Ministerio Público de Guatemala. Informe Anual Memoria Administración, mayo 2016-2017. Páginas 262, 284, 287.

romper el continuo de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic, monitoreando y facilitando la aplicación de la sentencia de reparaciones de Sepur Zarco, centrándose en la igualdad de derechos de las mujeres a la tierra y al territorio, siendo la tierra la causa principal del conflicto relacionado con la violación de sus derechos y libertades fundamentales.

Con el objetivo de hacer una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz, el proyecto escala los avances, documentando y abordando los vínculos entre las demandas de tierras de las mujeres Q'eqchi', la defensa de sus territorios y el uso de la violación para reprimir sus demandas, facilitando, supervisando y evaluando los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la sentencia; generando mecanismos de protección basados en el conocimiento y las normas de reparación transformadora, potenciando y reforzando su liderazgo en la consolidación de la paz, y estableciendo el intercambio de conocimientos, incidencia y redes de apoyo entre ellas, en tres casos paradigmáticos dirigidos por mujeres Q'eqchi':

1. **La Finca Sepur Zarco**, donde estaba instalada una base militar de descanso y se cometieron crímenes de persecución internacional de esclavitud sexual y doméstica contra mujeres Q'eqchi' entre 1982 y 1988 en el conflicto y que, después de 30 años, fueron juzgados en un tribunal nacional, bajo el Código Penal nacional. Las Abuelas, ahora entre 59 y 66 años, residen en cuatro comunidades aledañas, se enfrentan a duras condiciones de vida y falta de acceso a servicios y medios de supervivencia. La sentencia de 2016 no está firme¹³, y la tierra sigue en manos de particulares.

2. La violación del 2007 en contra las mujeres Q'eqchi' del **Lote Ocho o Chacpaylá** por agentes de seguridad privada y de la policía nacional civil durante un desalojo para ampliar la exploración de la tierra por una empresa canadiense y una filial nacional todavía no llega a los tribunales nacionales. Motivadas por su participación en la consulta para adoptar la Recomendación General 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) sobre mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto y en la prevención de los conflictos, 11 mujeres Q'eqchi' del Lote Ocho abrieron un litigio civil en Canadá, estableciendo otra marca internacional en la justicia de género. La Fiscalía abrió recientemente una investigación en Guatemala. Al igual que las Abuelas de Sepur Zarco, las mujeres del Lote Ocho, entre los 26 y los 39 años de edad, están luchando por la supervivencia y la paz. Se han desplazado a otras zonas en los alrededores de la Comunidad.

3. **En Panzós**, en donde el despojo de tierras ha sido una constante desde la colonización, Adelina Caal Maquín, conocida como Mamá Maquín, encabezó una marcha pacífica de campesinos Q'eqchi' de las Comunidades de Cahaboncito y Sepacay, para exigir los títulos de sus tierras, lo que dio lugar a la primera masacre registrada durante el conflicto interno en 1978, en donde fue asesinada. Ella se ha convertido en un ícono de la lucha de las mujeres por la tierra. Las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes han persistido en su búsqueda de justicia. 19 años después de la masacre, el 29 de mayo de 1997, el Comité de Viudas presentó una denuncia ante el Juzgado de Paz en Panzós.

- b) A brief description of how the project aligns with/ supports **existing** Governmental and UN **strategic frameworks**, how it ensures **national ownership** and how the project complements/ builds on any other relevant interventions in this sector/area, including any lessons from previous PBF support.

La sentencia de reparación contribuye a la justicia nacional e internacional para los casos de violencia sexual y la violencia de género en situación de conflicto, creando una oportunidad única para contribuir a la transformación de desigualdades interseccionales que originaron y siguen generando situaciones de conflicto y podrían aumentar el riesgo en el camino frágil hacia una "paz firme y duradera" que inspiró los Acuerdos de Paz. El proyecto contribuirá a la consolidación de la paz, generando prácticas catalíticas basadas en el conocimiento sobre la reparación transformadora, que pueden ser replicadas en los planos nacional e internacional, el fortalecimiento de mecanismos de protección para prevenir la

¹³ La sentencia quedó firme el 28 de noviembre del 2018

violación y otras formas de violencia contra las mujeres y la promoción de sus derechos a la tierra y al territorio.

Bajo la modalidad de implementación directa y en línea con las observaciones finales del Comité CEDAW a los informes periódicos octavo y noveno combinados de Guatemala, que observa con reconocimiento la valiosa contribución a los procesos de paz del Estado y “[E]ncomia las contribuciones de las mujeres indígenas que han sido víctimas y testigos de los crímenes perpetrados en la aldea de Sepur Zarco” recomendando, de conformidad con su recomendación general 30¹⁴ sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, que se “[S]ensibilice a las mujeres acerca de los procesos de la verdad, la reconciliación y la reparación, incluidos los relativos al caso y la sentencia Sepur Zarco”, el proyecto, acompañado por la Procuraduría de los Derechos Humanos como garante, contribuye al cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres, especialmente los Acuerdos sobre el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado¹⁵; la Identidad y los Derechos de los Pueblos Indígenas¹⁶ y la Situación Socioeconómica y Asuntos Agrarios¹⁷; así como a la aplicación de la Política Nacional de Resarcimiento, la Política Agraria, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas, y el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, de conformidad con el Eje: “Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo” y la Meta: “En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo”. Asimismo, con el fin de cumplir con la prioridad nacional de desarrollo “Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia” y las metas: “Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas” y “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos niveles”; derivadas de la articulación del referido Plan Nacional y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible priorizada por Guatemala. También contribuirá y reforzará la implementación de la Política del Ministerio Público sobre la Igualdad de Mujeres y Hombres de 2014 y su Política sobre el Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025.

Mediante el uso de las reparaciones para corregir las desigualdades en el acceso de las mujeres indígenas a la tierra, este proyecto permitirá abordar una de las causas fundamentales de la violencia y la discriminación de una manera transformadora, vinculada con los objetivos de desarrollo incluidos en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Esto creará buenas prácticas catalíticas, potencialmente reproducibles, para la aplicación de la Nota de Orientación del Secretario General en todo el mundo.

II. Contenido del Proyecto, justificación estratégica e implementación estratégica (4 pages max Plus Results Framework Annex)

- a) **A brief description of the project content** – in a nutshell, what results is the project trying to achieve, and how does it aim to address the conflict analysis factors outlined in Section I (must be gender- and age- sensitive).

Con el apoyo de la Iniciativa de Promoción de Género, las Abuelas de Sepur Zarco, que rompieron más de 30 años de silencio, se convirtieron en un ejemplo para el mundo. Empoderadas por el proceso, el veredicto que condenó a dos exmilitares por esclavitud sexual y doméstica en el conflicto y la sentencia de reparación, dejaron atrás la vergüenza y el estigma, convirtiéndose en iconos mundiales de la justicia de género y líderes en sus comunidades.

El objetivo del proyecto es hacer realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz. El proyecto potenciará los avances documentando, resaltando, y abordando los vínculos entre las demandas de las mujeres Q’eqchi’ a la

¹⁴ 2013

¹⁵ 1994

¹⁶ 1995

¹⁷ 1998

tierra, la defensa de sus territorios, y el uso de la violación para reprimir sus voces, facilitando el monitoreo y la evaluación de los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la sentencia; generando mecanismos de protección basados en el conocimiento y las normas de reparación transformadoras; potenciando y reforzando su liderazgo en la construcción de la paz, y estableciendo el intercambio de conocimientos, la incidencia y las redes de apoyo entre las mujeres de Sepur Zarco, Lote ocho y Panzós, tres casos sin precedentes dirigidos por mujeres indígenas.

El proyecto, acompañado por la Procuraduría de los Derechos Humanos, contribuirá directamente al cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz hacia las mujeres, la Política Nacional sobre la Reparación, la Política Agraria, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres Guatemaltecas, y la Política Nacional de Desarrollo K'atun 2023, entre otros.

b) Marco de resultados

Ver Anexo B

c) Teoría de cambio a nivel de proyecto

(Note: Change may happen through various and diverse approaches, i.e. social cohesion may be fostered through dialogue or employment opportunities or joint management of infrastructure. The selection of which approach should depend on context-specific factors. What basic assumptions about how change will occur have driven your choice of programming approach?)

Con el objetivo de hacer una realidad el efecto transformador de la sentencia de reparación de Sepur Zarco como un elemento clave para la consolidación de la paz, la teoría de cambio del proyecto se centra en abordar la causa principal del conflicto y postconflicto relativa a la violencia contra las mujeres; el despojo de sus cuerpos a través de la violación como una herramienta simbólica y poderosa para expropiar sus tierras, territorios y su tejido social, proponiendo que:

Si (1) las instituciones nacionales responsables de la paz, la justicia y la seguridad tutelan los derechos de las mujeres a la justicia y a la reparación; (2) si se hace justicia y las acciones de reparación abordan las causas y consecuencias de la violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto; y (3) si las experiencias exitosas en la obtención de justicia de las mujeres indígenas sobrevivientes son conocidas, reconocidas y replicadas; entonces (5) el liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz, quienes, al romper el silencio y alcanzar la justicia restituyen sus derechos y los de sus comunidades, ha sido potenciado y fortalecido porque (6) el ciclo de la violencia contra las mujeres y la impunidad se ha roto.

Los compromisos de los Acuerdos de Paz para las mujeres, especialmente mujeres rurales e indígenas, son instrumentos poderosos para lograr la igualdad. Demostrando los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la sentencia de Sepur Zarco, este proyecto contribuirá al cumplimiento de estos compromisos pioneros para afirmar la igualdad de derechos de las mujeres a la tierra y a una vida libre de violencia, proporcionando una oportunidad para implementar la Política Nacional de Resarcimiento basada en los derechos de las Mujeres desde un enfoque transformador.

- d) Estrategia de implementación del proyecto** – explain how the project will undertake the activities to ensure most effective and efficient achievement of results, including justification for geographic zones, criteria for beneficiary selection, timing among various activities, coherence between results and any other information on implementation approach (must be gender- and age-sensitive). No need to repeat all outputs and activities from the Result Framework.

Las principales beneficiarias serán las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de violencia sexual en situaciones de conflicto y postconflicto en el Valle del Polochic, de Cahaboncito y Sepacay en Panzós, Alta Verapaz, y de Sepur Zarco y Lote Ocho en El Estor, que viven ahora en diversas comunidades alrededor de sus zonas de origen, ya que se han visto afectadas por el desplazamiento y el despojo de

sus tierras. Bajo el liderazgo de las Abuelas de Sepur Zarco¹⁸, las líderes del Lote Ocho,¹⁹ y el Comité de Viudas de Panzós, que agrupa a las mujeres afectadas directamente por la masacre de Panzós²⁰ y acompañadas por la Colectiva Jalok U; Estudios Comunitarios y Apoyo Psicosocial (ECAP); Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG); Mujeres Transformando el Mundo (MTM); la Organización de Mujeres Retornadas Mamá Maquín y la Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas, y Campesinas. Ellas estarán al centro del proyecto, creando redes con organizaciones a nivel nacional, incluyendo el Foro Nacional de la Mujer y las mujeres representantes en la Comisión Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz, para promover, supervisar y facilitar conjuntamente la incorporación de los estándares transformadores de la sentencia de Sepur Zarco en los marcos normativos e institucionales, vinculados a la implementación de los 28 Compromisos de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres.

Para garantizar que las voces y el liderazgo de las mujeres Q'eqchi' modelen las acciones del proyecto, por lo menos un 55% del total del presupuesto será administrado a través de subvenciones a las organizaciones de mujeres asociadas del proyecto. A través de esta acción afirmativa, las organizaciones de Naciones Unidas Receptoras y asesoras, la Procuraduría de los Derechos Humanos y los socios de la sociedad civil *Action Aid*, la Asociación para el Desarrollo Rural Integral, y la Fundación Toriello, se comprometen a empoderar a las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic y sus organizaciones de apoyo, a transferir el conocimiento necesario, y a la implementación del Proyecto basado en los derechos de las mujeres y desde la perspectiva de igualdad de género. Para facilitar el cumplimiento de las normas, procedimientos y directrices del Fondo para la Consolidación de la Paz y la Organización de Naciones Unidas Receptora, este compromiso incluye formación, el fortalecimiento de las estructuras de gestión y acompañamiento de los otros asociados de la sociedad civil que han desarrollado experiencia y conocimientos sobre la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El proyecto innova al combinar la aplicación de la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad; las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria; los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones; y la Nota de Orientación del Secretario General sobre Las Reparaciones para los Casos de Violencia Sexual Relacionada con Conflictos. La Nota de Orientación hace hincapié en que la reparación debe ser transformadora, haciendo frente a las desigualdades sociales en lugar de restablecer o reforzar las condiciones estructurales que sustentan la discriminación de género, y debe estar vinculada a planificación del desarrollo para aprovechar los recursos limitados y coordinar las áreas de superposición para potenciar las metas de igualdad de género.

En el marco del **Resultado 1**, *las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic lideran la implementación basada en evidencia, la documentación y la adopción de los estándares sociales, económicos, jurídicos y políticos establecidos por la sentencia de reparación de Sepur Zarco, en Lote Ocho, Panzós y Sepur Zarco*, por medio de una subvención a Mujeres Transformando el Mundo y Estudios Comunitarios y Apoyo Psicosocial, el proyecto apoyará la participación de las mujeres en la elaboración de propuestas de normas y metodologías para implementar, medir y documentar los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la sentencia de Sepur Zarco, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas (Producto 1.1), con la orientación de expertos de la OACNUDH y de ONU Mujeres, y el acompañamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de la Mujer y la Defensoría de los Pueblos Indígenas, para asegurar el cumplimiento de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; las Directrices y los Principios Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario; y la Nota de Orientación del Secretario General Sobre las Reparaciones para los Casos de Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto.

¹⁸ Las Abuelas han establecido una asociación, Colectivo Jalok U, para fortalecer su capacidad de liderazgo y de diálogo directo con otras partes interesadas.

¹⁹ Las mujeres del Lote Ocho no han establecido una asociación. Sin embargo, 11 de ellas han dirigido procesos judiciales y de reparación.

²⁰ María Maquín, la nieta de Mamá Maquín es la líder en este movimiento.

Las mujeres liderarán la identificación y adopción de los mecanismos basados en los derechos humanos de las mujeres para resolver controversias y la adopción de un registro comunitario sobre la tenencia de la tierra en Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós (Producto 1.2) en consonancia con las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria. Con el apoyo técnico de la FAO y, a través de una subvención que también servirá para crear las capacidades para gestionar el financiamiento externo, las mujeres se organizarán para abordar una de las principales causas de su opresión, la falta de acceso al uso, control y tenencia de la tierra, así como la gestión de los territorios indígenas.

Las mujeres Q'eqchi' se han organizado en la búsqueda de la justicia, pero rara vez se conectan para avanzar una agenda sobre los derechos de las mujeres, para supervisar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, o para compartir información y establecer redes de protección o alertas tempranas para gestionar los riesgos de la violencia política, que se puede canalizar como capas de exclusión y ver su expresión más cruel en la violencia sexual. Tal como se ha demostrado en el caso del Lote Ocho, donde las mujeres se motivaron a buscar la justicia tras participar en la consulta para la adopción de la Recomendación 30 del Comité CEDAW, estas conexiones son cruciales.

Se establecerán redes entre las mujeres Q'eqchi' de Sepur Zarco, Lote ocho, y Panzós, las constructoras de paz, las defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y las instancias estatales pertinentes, incluyendo su interlocución con las instituciones integrantes de la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad que da seguimiento a la implementación del Plan de Acción Nacional 1325 y con la Procuraduría de los Derechos Humanos, para promover la adopción de medidas de no-repetición y de reparación basadas en sus derechos y el avance en el cumplimiento de los (28) compromisos de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres (Producto 1.3), con el apoyo de ONU Mujeres. La subvención a la *Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG)* y a la *Red Centroamericana de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas (RECMURIC)*, a través de Mamá Maquín, incluirá trabajo en redes e incidencia a nivel local, municipal, nacional y supranacional, empoderando a mujeres a través de mujeres y estableciendo canales de comunicación para abordar cuestiones de su interés y para su protección en las primeras etapas.

Para el empoderamiento de las mujeres Q'eqchi' en la comunidad; avanzar sus derechos a la educación auto diseñada; recuperar, conservar, valorar y compartir el conocimiento ancestral de las mujeres; y ampliar la experiencia en curso de Sepur Zarco, se llevará a cabo una formación acreditada sobre la *resolución pacífica de conflictos y la administración de justicia basada en los derechos humanos de las mujeres*; la gestión comunitaria; la gobernanza de la tenencia y uso de la tierra, territorios ancestrales y los recursos naturales; la medicina ancestral; la cultura alimentaria; el manejo de cultivos; y la seguridad alimentaria (Producto 1.4).

Bajo el liderazgo de ONU Mujeres, todas las Entidades de Naciones Unidas participantes y las asociadas contribuirán con esta iniciativa, que estará vinculada a mejorar las duras condiciones socioeconómicas que están enfrentando actualmente las Abuelas de Sepur Zarco, las líderes del Lote Ocho y las integrantes de la Asociación de Viudas de Panzós, a través de acciones de seguridad alimentaria del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y del reconocimiento financiero de sus servicios como tutoras de la formación. Con este propósito, se proporcionará una subvención a la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG).

Con el apoyo experto de ONU Mujeres, OACNUDH, y la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de la Mujer y la Defensoría de los Pueblos Indígenas, las socias del proyecto y de la *desarrollarán una propuesta de un modelo interinstitucional de reparación transformadora, basado en los derechos humanos de las mujeres, para casos de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto (Resultado 2).*

Se facilitará la coordinación entre las organizaciones de mujeres participantes y los interlocutores de la sociedad civil que recibirán subvenciones para implementar las acciones del proyecto, principalmente

a través de la Mesa Interinstitucional para Monitorear la implementación de la Sentencia de Sepur Zarco. Asimismo, se facilitará la colaboración entre el Organismo Judicial y el Ministerio Público, para identificar estándares comunes, criterios y principios para las medidas de reparación transformadora.

Con este propósito, ONU Mujeres y OACNUDH coordinarán con el Ministerio Público y la Procuraduría de los Derechos Humanos para la presentación de una propuesta de mecanismos de monitoreo y evaluación basados en evidencia en los derechos humanos de las mujeres sobre la implementación de medidas de reparación para las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en situaciones de conflicto y postconflicto (Producto 2.1), una experiencia replicable en otros países en donde las mujeres han enfrentado similares violaciones de derechos humanos de las mujeres y en donde está en marcha un proceso judicial.

Para garantizar una adecuada inclusión de las demandas de las mujeres relativas a las tierras y territorios, se elaborará un estudio sobre la igualdad de derechos de las mujeres a la tenencia, manejo y uso de la tierra en Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós, incluyendo el diagnóstico, la tenencia y la ruta para la certeza jurídica, con el apoyo de FAO (Producto 2.2). En estrecha coordinación con ONU Mujeres y OACNUDH, los resultados de estos estudios respaldarán el proceso de monitoreo e implementación de la Sentencia de Sepur Zarco, así como la incorporación de los principios específicos relativos a los derechos de las mujeres sobre la igualdad en el acceso, tenencia y gestión de tierras y territorios.

Las acciones para la implementación de las 18 medidas de reparación, incluyendo la igualdad de sus derechos a la tenencia, uso y gestión de la tierra y territorios serán diseñadas y ejecutadas en Sepur Zarco, Panzós y Lote ocho, con el acompañamiento de ONU Mujeres y el OACNUDH (Producto 2.3), a través de la mesa interinstitucional para el seguimiento de la sentencia de reparación de Sepur Zarco. Considerando que los tres casos presentan grandes retos, cada uno de los lugares tiene situaciones singulares que habrán de abordarse específicamente.

Resultado 3: *Los estándares basados en los derechos humanos de las mujeres establecidos por la implementación de las acciones para la aplicación de las 18 medidas de reparación, incluyendo sus derechos igualitarios a la tenencia, uso y manejo de las tierras y territorios, son adoptados y aplicados en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho.* En estrecha coordinación, la FAO y ONU Mujeres trabajarán con actores locales, para desarrollar acciones de ordenamiento territorial a nivel comunitario y para la tenencia, uso y gestión de la tierra y los recursos naturales basado en los derechos humanos de las mujeres, con la participación de las mujeres. (Producto 3.1.) Se concederá una subvención al Colectivo Jalok U a través de la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che', para la transferencia de capacidades en la implementación de metodologías según las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria.

Se desarrollarán e implementarán, con la participación de las mujeres, planes comunitarios de gestión social y seguridad alimentaria basados en los derechos de las mujeres (Producto 3.2), así como propuestas de normas y directrices para la incorporación de las medidas de reparación y no repetición de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto en línea con la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16 (Producto 3.3).

Esta experiencia es innovadora al combinar la implementación de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad²¹; las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria²²; los Principios y Directrices

²¹ Resolución 1325 y resoluciones afines del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad y la Recomendación 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) sobre las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, y la prevención de conflictos, que vincula las Resoluciones a la CEDAW, el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y el derecho penal internacional.

²² <http://www.fao.org/docrep/016/i2801e/i2801e.pdf>

Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones²³; la Nota de Orientación del Secretario General sobre las reparaciones para los casos de violencia sexual relacionada con conflictos (CRSV) y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 y 16.

III. Gerencia y coordinación del proyecto (4 pages max)

- a) **Organizaciones receptoras y socios implementadores** – list direct recipient organizations and their implementing partners (international and local), specifying the Convening Organization, which will coordinate the project, and providing a brief justification for the choices, based on mandate, experience, local know-how and existing capacity.

Agencias Receptoras

Los arreglos para la dirección estratégica, la coordinación y la supervisión del proyecto serán acordes a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. Las Agencias Receptoras participarán en los mecanismos de coordinación y seguimiento aquí descritos.

Las Agencias Receptoras son la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) quien lidera el proyecto; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH). Bajo la responsabilidad de sus Representantes, serán plenamente responsables de la administración de la contribución que reciben, de conformidad con sus reglamentos financieros, normas, políticas y procedimientos e instrucciones administrativas y para la implementación técnica y el seguimiento para asegurar el alcance de los resultados según lo previsto en el proyecto.

Como entidad líder, ONU Mujeres proveerá funcionarias de alto nivel expertas en mujeres, paz, seguridad, justicia y acción humanitaria, para orientar y coordinar la implementación, incluyendo una oficial de campo en la oficina de Panzós. La FAO y la OACDH delegarán personal experto para la implementación de las actividades conjuntas, entre ellas, una persona experta de la FAO en la tenencia de la tierra, y la OACDH aportará expertos en litigio estratégico.

Con base en la colaboración de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz, el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas (UNV) y ONU Mujeres y en línea con la Nota Conceptual de los Voluntarios de Naciones Unidas en apoyo al Plan de Acción de Siete Puntos para la Consolidación de la Paz (7PAP por sus siglas en inglés), se contratará una oficial asociada calificada para la movilización comunitaria, quien, bajo la supervisión de ONU Mujeres, asegurará un enfoque integral entre las entidades de las Naciones Unidas participantes e interactuará con el equipo de Voluntarios de las Naciones Unidas del proyecto de la Iniciativa de Promoción de Género III, garantizando acciones de complementariedad, coherentes y coordinadas, y una fuerte estrategia de información pública, incluido el uso de medios sociales de los Voluntarios de las Naciones Unidas y las plataformas de redes para la difusión de buenas prácticas y los avances del proyecto.

Los servicios que ofrezcan las Agencias Receptoras para la implementación del proyecto tales como contratación de personal, compras de equipos, adquisiciones de servicios, asistencia técnica específica, asesoría, monitoreo y seguimiento, serán cubiertos con fondos del proyecto, en línea con las políticas de recuperación de costos de cada Organismo. Cada Agencia Receptora nombrará una persona como Punto Focal para el seguimiento del proyecto.

Agencias Asesoras

El proyecto se beneficia de la participación de otros dos Organismos de Naciones Unidas especializados siendo estos el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Programa de Voluntarios de Naciones

²³ Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 60/147. 16 de diciembre de 2005.

Unidas (UNV), cuya participación como *Agencias Asesoras* permitirá potenciar las iniciativas y el alcance de los resultados esperados.

- b) **Gerencia y coordinación del proyecto** – present the project implementation team, including positions and roles and explanation of which positions are to be funded by the project (to which percentage). Explain project coordination and oversight arrangements. Fill out project implementation readiness checklist in **Annex C**.

Ver anexo C.

- c) **Análisis de riesgo** – assess the level of risk for project success (low, medium and high) and provide a list of major project specific risks and how they will be managed, including the approach to updating risks and making project adjustments. Include any Do No Harm issues and project mitigation.

Tabla 5: Matriz de Gestión de Riesgo

Riesgos para el logro de los resultados del Fondo para la Consolidación de la Paz	Probabilidad del Suceso (Alta, Media, Baja)	Gravedad del impacto de riesgo (Alta, Media, Baja)	Estrategia de mitigación (Persona/Unidad responsable)
1. La situación de tierras no se resuelve rápidamente o cambia la disposición para encontrar una solución viable o una ruta para el acceso a la tierra para las mujeres de Sepur Zarco.	Mediano	Alto	1. Trabajar con las municipalidades de la MANPOLIZA para crear un sentido de apropiación de la sentencia de Sepur Zarco y desarrollar mecanismos conjuntos para la protección y la seguridad socioeconómica de las Abuelas (ONU Mujeres). 2. Buscar otras formas apropiadas para asegurar tierra y vivienda para las Abuelas de Sepur Zarco con FONTIERRA u otras instancias pertinentes (FAO). 3. Difundir la sentencia de reparación vinculada con los derechos humanos de las mujeres, en las comunidades y a nivel nacional, para una comprensión común de su pertinencia más allá del proceso judicial con el Ministerio Público y la MANPOLIZA (OACNUDH y ONU Mujeres)
2. Las mujeres experimentan frustración, recelo y falta de confianza en el sector justicia, las autoridades comunitarias u otros actores involucrados.	Mediano	Alto	1. Garantizar el seguimiento regular y las consultas con las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil, proporcionando asistencia técnica y apoyo psicosocial (ONU Mujeres) 2. Garantizar la oferta continua de información sobre los procesos para implementar la sentencia y proporcionar orientación y recomendaciones para fortalecer la estrategia de las víctimas (OACNUDH).
3. La apelación resulta en sentencia absolutoria.	Baja	Alto	1. Proporcionar asistencia técnica en relación con las normas internacionales de derechos humanos a los funcionarios claves de la Corte de Constitucionalidad con una especial atención en las cuestiones de género y la justicia de transición. (OACNUDH y ONU Mujeres) 2. Apoyar las gestiones legales para que el proceso judicial pueda ser llevado a la Corte de Constitucionalidad. (OACNUDH y ONU Mujeres) 3. Buscar apoyo para fortalecer el apoyo psicosocial, legal y económico a las sobrevivientes durante el proceso (ONU Mujeres)
4. El cambio de autoridades del Ministerio Público en mayo de 2018 afecta el funcionamiento de la mesa interinstitucional para la implementación de la sentencia de Sepur Zarco	Mediano	Mediano	1. Revisar los mecanismos de coordinación entre las instancias del Estado participantes a fin de asegurar la continuidad después del cambio de autoridades (OACNUDH) 2. Garantizar una ruta de transición para el cambio de autoridades (ONU Mujeres y OACNUDH) 3. Fortalecer la colaboración bilateral con FONTIERRA y SAA (FAO) 4. Establecer o fortalecer los mecanismos locales de monitoreo al cumplimiento de sentencia (todos los organismos de Naciones Unidas) 5. Involucrar en el seguimiento al cumplimiento de la sentencia a MIMPAZ.
5. La inestabilidad política general podría afectar negativamente la implementación del proyecto y constituye al mismo tiempo una oportunidad para	Alto	Mediano	1. Supervisar la situación política del país y analizar conjuntamente los elementos de riesgo (Todos los organismos de la ONU) 2. Fortalecer los mecanismos de gobernanza local (ONU Mujeres y FAO)

hacer avanzar las reivindicaciones de las mujeres para la justicia de género, la seguridad y la igualdad de la participación política y el aumento de los niveles de riesgo y la violencia basada en el género contra ellas.			3. Fortalecer las redes de mujeres tanto para la protección como para la incidencia política (ONU Mujeres y el OACNUDH)
6. Las acciones prioritarias no progresan debido a cuestiones jurídicas, sociales y cuestiones políticas.	Mediano	Mediano	1. Buscar un mayor apoyo a nivel nacional e internacional (todos los organismos de la ONU). 2. Reforzar los mecanismos de protección y las redes de mujeres (ONU Mujeres) 3. Analizar otros medios para garantizar un sentido de reparación dentro de las comunidades y de las mujeres sobrevivientes. (Todos los organismos de la ONU)
7. Las mujeres no son consideradas o consultadas para la toma de decisiones a nivel de la comunidad.	Mediano	Mediano	1. Trabajar con los líderes de la comunidad para facilitar la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones. (Todos los organismos de la ONU) 2. Dirigirse a los actores específicos que puedan estar directamente opuestos a la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones para cambiar su enfoque. (Todos los organismos de la ONU)
8. Los conflictos en el Valle del Polochic escalan.	Mediano	Mediano	1. Vigilar el nivel de conflicto en la zona (ONU Mujeres, FAO y OACNUDH, en estrecha coordinación con el Departamento de Seguridad de Naciones Unidas) 2. Mantener un diálogo sistemático y establecer un sistema de alerta temprana con las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con la SAA (ONU Mujeres y FAO) 3. Fortalecer las redes de protección y comunicaciones entre las mujeres de las comunidades de Sepur Zarco, Panzós y Lote de Ocho. (Todos los organismos de la ONU).

- d) **Monitoreo y evaluación** – What will be the M&E approach for the project, including M&E expertise in the project team and main means and timing of collecting data? Include a breakdown of M&E budget that the project is putting aside, including for collection of baseline and end line data for indicators and independent evaluation, and an approximate M&E timeline. Ensure at least 5-7% of the project budget is set aside for M&E activities.

El proyecto se basa en el establecimiento de un sistema robusto de monitoreo y evaluación, basado en evidencia y en los derechos humanos de las mujeres, en una sólida estrategia de comunicación y la documentación sistemática de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas en la implementación de la Sentencia de Sepur Zarco, para generar un modelo replicable de reparación y no-repetición de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto y para el acceso igualitario de las mujeres a la tierra y el territorio.

Todas las partes incorporarán acciones para sustentar el sistema de monitoreo y evaluación (M&E) y para contribuir con los ejercicios de lecciones aprendidas, documentando sus contribuciones para el desarrollo exitoso de la iniciativa.

En la etapa inicial del proyecto, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas líder, establecerá una unidad de coordinación del proyecto, que constará de una coordinadora y una especialista en movilización comunitaria, quienes serán responsables de recopilar, analizar y procesar los datos para el monitoreo y el ciclo de reporte. Para la recolección y análisis de los datos se utilizará una metodología participativa, especialmente centrada en la medición de los cambios en las vidas de las mujeres y los avances en la traducción de sus logros a propuestas de políticas.

Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas serán identificadas y documentadas por todas las Organizaciones de Naciones Unidas Receptoras, para garantizar la sustentabilidad y replicabilidad del proyecto. Al finalizar el proyecto se llevará a cabo una evaluación independiente, que será planificada y realizada con el apoyo de la Oficina de Apoyo para la Consolidación de la Paz.

- e) **Estrategia de sostenibilidad** – Briefly explain the project’s exit strategy to ensure that the project can be wrapped up at the end of the project duration, either through sustainability measures, agreements with other donors for follow-up funding or end of activities which do not need further support. If support from other donors is expected, explain what the project will do to try to ensure this support from the start.

Las premisas conceptuales en que se formula el proyecto innovan y trascienden los conceptos sociales y jurídicos tradicionales de reparación y de medidas de no-repetición de casos de violación y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto, reconociendo que el simple acto de romper el silencio para buscar la justicia es un elemento transformador y de empoderamiento para las mujeres sobrevivientes y sus comunidades. Como punto central de la estrategia de salida, en consonancia con la Resolución 1325 y las Resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el proyecto generará propuestas para la adopción de normas institucionales, mecanismos, directrices y criterios para la reparación y medidas de no repetición, basadas en la evidencia, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de la experiencia sin precedentes de la búsqueda de justicia de las Abuelas de Sepur Zarco, reconociendo a su liderazgo y sus contribuciones para romper el continuo de la violencia contra la mujer.

Al desarrollar mecanismos para monitorear el cumplimiento y los efectos inmediatos y transformadores de la sentencia, el proyecto generará un modelo innovador, catalizador y replicable de litigio estratégico, traduciendo las experiencias de las mujeres en propuestas para reglamentos, directrices, normas y criterios para el ordenamiento territorial y para la planificación comunitaria, promoviendo la apropiación institucional de los resultados, potenciando los procesos de aprendizaje e intercambio entre las autoridades locales y el Sistema de Consejos de Desarrollo.

Las acciones lideradas por las mujeres de Sepur Zarco han encausado un reconocimiento comunitario que ha impulsado a otras mujeres a ejercer su liderazgo, romper el silencio y buscar justicia. Desde la recuperación de los conocimientos ancestrales de las mujeres para la resolución pacífica de conflictos, la administración de justicia y la gestión de asuntos comunitarios basados en los derechos de las mujeres, se trasladará un legado de conocimientos a las nuevas generaciones de mujeres líderes vinculadas al proyecto.

A través de la articulación de las mujeres Q’eqchi’ del Valle del Polochic y sus organizaciones de apoyo participantes en el proyecto con mecanismos de coordinación institucional como la MIMPAZ y la Mesa de Reparaciones, con el CNAP y el Foro Nacional de la Mujer, con Procuraduría de los Derechos Humanos, particularmente a través de la Defensoría de la Mujer y la Defensoría de los Pueblos Indígenas, y con las autoridades locales para el avance de sus propuestas de reparación transformadora, cumplimiento de los acuerdos de paz y la adopción de mecanismos de protección para casos de violencia sexual y otras formas de violencia en contra de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto se facilitará la institucionalización de los avances que han generado.

Para completar, las Organizaciones de Naciones Unidas y las socias de sociedad civil involucradas en el proyecto incorporarán acciones para transferir el conocimiento necesario para empoderar a las mujeres Q’eqchi’ del Valle del Polochic y sus organizaciones de apoyo y fortalecer sus estructuras y capacidades de gestión y administración de recursos.

IV. Presupuesto del proyecto

Please provide a brief justification for the proposed budget, highlighting any specific choices that have underpinned the budget preparation, especially for personnel, travel or other indirect project support, to demonstrate value for money for the project. Proposed budget for all projects must include funds for independent evaluation. Proposed budget for projects involving non-UN direct recipients must include funds for independent audit.

Para responder mejor a las necesidades actuales, se ajustaron las distribuciones presupuestarias. Ninguno de estos cambios afecta los resultados esperados o los productos del proyecto. Los dos rubros que muestran cambios que superan el 15% y requieren de aprobación se enlistan a continuación y en la tabla abajo:

1. El rubro de *2. de suministros y materiales*, se incrementó para poder acomodar la impresión del Plan Maestro de Implementación de las Medidas de Reparación de la Sentencia de Sepur Zarco, materiales de formación y convocatorias, así como los costos de traducción a idiomas nacionales;
2. El rubro *7. de gastos generales de operación y otros costos directos* que se ajustó para armonizar la programación presupuestaria del proyecto con la nomenclatura financiera de una de las agencias participantes cuyas regulaciones les requirieron cargar los costos relativos a la asistencia técnica en este rubro y para mejor reflejar los gastos operativos durante la vida del proyecto, incluyendo los costos de la unidad de coordinación.

Rubro presupuestario	Monto inicial	Incremento	Porcentaje	Balance
<i>2. Suministros y Materiales</i>	22,774.17	8,548.51	37.54	31,322.68
<i>7. Gastos generales de operación y otros costos directos</i>	38,305.47	27,378.63	71.47	65,684.10

Fill out two tables in the Excel budget **Annex D**.

Anexo A.1: Arreglos administrativos del Proyecto para Agencias Receptoras de las Naciones Unidas

La Oficina del Fondo Fiduciario para Múltiples Socios, MPTF por sus siglas en inglés, actúa como Agente Administrador (AA) del Fondo para la Construcción de la Paz y es responsable de la recepción de las contribuciones de los donantes, la transferencia de fondos a las Agencias Receptoras), la consolidación de los informes narrativos y financieros y la presentación de estos a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, PBSO por sus siglas en inglés, y los donantes de Fondo. Como Agente Administrativo del Fondo para la Consolidación de la Paz, la oficina MPTF transfiere fondos a las Agencias Receptoras sobre la base del protocolo de intenciones entre cada Agencia Receptora y la Oficina MPTF.

Funciones del Agente Administrador, AA

En nombre de las Agencias Receptoras, y de acuerdo con lo aprobado por el "Protocolo del agente administrador de fondos multidonantes y programas conjuntos, y los fondos Una Naciones Unidas" del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (2008), la Oficina del Fondo Fiduciario, MPTF, como el agente administrador del Fondo para la Consolidación de la Paz hará lo siguiente:

- desembolsar fondos para cada uno de las Agencias Receptoras de conformidad con las instrucciones de la PBSO. El AA por lo general desembolsará dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido instrucciones de PBSO por medio del envío del Formulario correspondiente y documento de proyecto firmado por todas las partes correspondientes;
- consolidar los informes descriptivos y estados financieros (Anuales y Final), basado en la información proporcionada a la AA por las Agencias Receptoras y proporcionar los informes consolidados de situación a los donantes y el PBSO;
- proceder con el cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema de la Oficina MPTF, una vez que la conclusión sea notificada por la Agencia Receptora. Un proyecto será considerado cerrado operativamente tras la presentación del informe narrativo final. Para que la Oficina MPTF pueda cerrar un proyecto financieramente, cada Agencia Receptora debe reembolsar saldos de más de 250USD, costos indirectos (GMS) no debe exceder 7% y la presentación de un estado financiero certificado final por parte de la sede de la Agencia Receptora.
- desembolsar fondos a cualquier Agencia Receptora para cualquier extensión de los costos que el PBSO podrá decidir, de conformidad con las normas y reglamentos del PBF.

La rendición de cuentas, la transparencia y la presentación de informes del Receptor Organización de las Naciones Unidas

Las Agencias Receptoras asumirán la total responsabilidad programática y financiera de los fondos desembolsados a ellas por el Agente Administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada Agencia Receptora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos.

Cada Agencia Receptora establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo de la cuenta PBF. Esta cuenta contable separada será administrada por cada Agencia Receptora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos, entre ellos los relativos a intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el reglamento financiero, reglas, directrices y procedimientos aplicables a la Agencia Receptora.

Cada Agencia Receptora, en coordinación con el responsable de Monitoreo y Evaluación del proyecto, proporcionará al Agente Administrador y el PBSO (para informes narrativos solamente):

Tipo de Informe	Fecha limite	Presentado por
Informe Semi-Anual	15 junio	Agencia Líder (ONU Mujeres) por parte de todas las Agencias implementadoras y en consulta con el Secretariado PBF
Informe Anual	15 noviembre	Agencia Líder (ONU Mujeres) de parte de todas las Agencias implementando y en consulta con el Secretariado PBF
Informe final (cubre toda la duración del proyecto)	Dentro de 3 meses del cierre operativo del Proyecto (puede ser presentado en lugar del Informe Anual si coincide en tiempo)	Agencia Líder (ONU Mujeres) de parte de todas las Agencias implementando y en consulta con el Secretariado PBF
Informe Anual Estratégico & PBF informe de avances (para PRF solamente), que podría incluir una solicitud para fondos adicionales si el contexto lo requiere	1 diciembre	El Secretariado PBF de parte del Comité de Pilotaje Conjunto (donde existe) o Coordinadora Residente (donde no existe).

Informes financieros y cronograma

Fecha	Acción
30 abril	Informe anual – informar Q4 gastos (enero a diciembre del año previo)
<i>Informe financiero final certificado a ser presentado a más tardar el 30 de junio del año calendario siguiente del año del cierre del proyecto</i>	

UNEX también abre para informe financieros voluntarios para Agencias Receptoras en las fechas siguientes:

31 julio	Voluntario Q2 gastos (enero a junio)
31 octubre	Voluntario Q3 gastos (enero a septiembre)

Saldos que exceden USD 250, al cierre del Proyecto tiene que haber sido devuelto y una notificación enviada a la Oficina MPTF, no más que seis meses (30 junio) del año siguiente el cierre de actividades.

La propiedad del equipo, suministro y otros bienes

La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con el PBF será de la Agencia Receptora implementando las actividades. Cuestiones relacionadas con la transferencia de la propiedad por parte del RUNO se determinarán de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos aplicables.

Transparencia

El PBSO y Agente Administrativo se asegurará de que las operaciones de la PBF se dan a conocer públicamente en el sitio web PBF (<http://unpbf.org>) y la dirección del Agente Administrativo (<http://mptf.undp.org>).

Anexo B: Marco de Resultados del Componente de Respuesta Inmediata

Nombre del país: Guatemala

Fecha efectiva del proyecto: de noviembre de 2017 a abril de 2019

Esfera Prioritaria del Fondo para la Consolidación de la Paz: El proyecto contribuirá con el Área prioritaria 1 del Fondo para la Consolidación de la Paz relativo a la respuesta a las amenazas inminentes al proceso de paz y el apoyo a la implementación de los acuerdos de paz y el diálogo político, sub-categoría 1.2 sobre el estado de derecho, ya que apoyará el cumplimiento de la sentencia de reparación para los casos de esclavitud sexual y doméstica de Sepur Zarco, rompiendo el ciclo de la impunidad en los casos de violación contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto. El proyecto también contribuirá con la subcategoría 1.4 el diálogo político, ya que apoyará la incidencia de las mujeres sobre sus derechos igualitarios a las tierras y territorios, a través de diálogos políticos a nivel local, regional y nacional, la creación de redes y la colaboración con el Ministerio Público en el monitoreo de la implementación de la sentencia de Sepur Zarco.

Componente de Respuesta Inmediata - Teoría del cambio Si (1) las instituciones nacionales responsables de la paz, la justicia y la seguridad tutelan los derechos de las mujeres a la justicia y a la reparación; (2) si se hace justicia y las acciones de reparación abordan las causas y consecuencias de la violencia sexual y otras violaciones de derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto; y (3) Si las experiencias exitosas en la obtención de justicia de las mujeres indígenas sobrevivientes son conocidas, reconocidas y replicadas; entonces (5) el liderazgo de las mujeres en la consolidación de la paz, quienes, al romper el silencio y alcanzar la justicia restituyen sus derechos y los de sus comunidades, ha sido potenciado y fortalecido porque (6) el ciclo de la violencia contra las mujeres y la impunidad se ha roto.

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Año 1					Año 2					Hitos
Resultado 1: Las mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic lideran la implementación basada en evidencia, la documentación y la adopción de los estándares sociales, económicos, jurídicos y políticos establecidos por la sentencia de reparación de Sepur Zarco, en Lote Ocho, Panzós y Sepur Zarco.		Indicador de resultado 1 a Diseñado un índice de medición del cumplimiento de las normas establecidas por la sentencia de reparación de Sepur Zarco, en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho. Línea de base: No Meta: Sí	Documento sobre normas establecidas Actas de las sesiones de trabajo Índice de medición					X	X	X	X	X		Propuesta desarrollada
		Indicador del resultado 1 b Documentadas las buenas prácticas y lecciones aprendidas en la implementación de las normas establecidas por la sentencia de reparación de Sepur Zarco. Línea de base: No Meta : Sí	Actas e informes de las socias Documento de buenas prácticas y lecciones aprendidas Material audiovisual y de las historias de vida	X	X	X	X	X	X	X	X			Metodologías y herramientas para registrar las buenas prácticas y lecciones aprendidas desarrolladas
		Indicador del resultado 1c Adoptada una norma comunitaria basada en los derechos de las mujeres para el acceso igualitario de las mujeres Q'eqchi' al uso, tenencia y manejo de tierras y territorios. Línea de base: 0 Objetivo: 9 (cuatro (4) comunidades de Sepur Zarco; dos (2) en Lote 8 y tres (3) en Panzós).	Documento normativo							X	X	X		Una propuesta de la normativa desarrollada por las mujeres.
	Producto 1.1: Desarrollados y aplicados los estándares y	Indicador del Producto 1.1.1:	Testimonios de vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X		40 mujeres participantes

		Meta: 9 en cuatro (4) Comunidades de Sepur Zarco; dos (2) En Lote 8 y tres (3) de Panzós																				
		Indicador del Producto 1.2.2 Número de comunidades del Valle del Polochic en donde está instalado y en funcionamiento un mecanismo basada en los derechos de las mujeres para resolver las controversias sobre su acceso igualitario al uso y manejo de la tierra. Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) Sepur Zarco comunidades; dos (2) En Lote 8 y tres (3) en Panzós)	Mecanismo de solución de controversias Informes y actas de las sesiones de trabajo y acuerdos alcanzados Informes del socio:	X	X	X	X	X	X											Propuesta de mecanismo listo para la validación		
		Indicador del Producto 1.2.3 Número de comunidades en donde se ha aprobado un sistema de registro comunitario para la Igualdad en el uso, la tenencia y el manejo de la tierra por mujeres y hombres. Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) Sepur Zarco comunidades; dos (2) en Lote 8 y tres (3) en Panzós)	Base de datos Registro						X	X	X	X									Base de datos diseñada	
	Producto 1.3 Establecidas las redes entre las mujeres Q'eqchi' de Sepur Zarco, Lote ocho, y Panzós, mujeres constructoras de paz, organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres, y las instancias estatales pertinentes para promover medidas de no-repetición y reparación basadas en los derechos humanos de las mujeres y para avanzar en el cumplimiento de los (28) compromisos de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres.	Indicador del Producto 1.3.1 Existencia de una red entre las mujeres Q'eqchi' de Sepur Zarco, Lote Ocho, y Panzós. Línea de base: No Meta: Sí	Actas e informes de las reuniones de trabajo Informes y relatos de vida	X	X	X	X														Las mujeres establecen un canal de comunicación regular y el intercambio de información.	
		Indicador del Producto 1.3.2 Se ha establecido un diálogo interactivo entre las mujeres Q'eqchi' de Sepur Zarco, Lote Ocho, y Panzós, las socias del proyecto, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MIMPAZ). Línea de base: No Meta: Sí	Actas e informes sobre diálogos realizados Informes sobre el avance en la implementación de los 28 compromisos de el Plan de Acción Nacional 1325 y los Acuerdos de Paz para promover los derechos de las mujeres			X	X	X	X	X	X	X										Iniciado el proceso de diálogos.
		Indicador del producto 1.3.3 Existencia de un sistema comunitario de alerta temprana y de protección contra la violencia sexual en situaciones de conflicto y postconflicto, liderado por las mujeres Q'eqchi' del valle del Polochic Línea Base: No Meta: Sí	Estrategia de protección y de comunicación Actas de reuniones e informes Ensayos del sistema e informes de implementación			X	X	X	X	X	X	X										

	Producto 1.4 Recuperados y percibidos como un activo los conocimientos ancestrales de las mujeres para la resolución pacífica de conflictos, la administración de justicia y la gestión de asuntos comunitarios basados en los derechos de las mujeres; la gobernanza de la tenencia y uso de la tierra, territorios ancestrales y los recursos naturales; la medicina ancestral; la cultura alimentaria; el manejo de cultivos; y la seguridad alimentaria en las Comunidades de Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós.	Indicador del Producto 1.4.1 Número de planes de estudios basado en los derechos de las mujeres sobre los conocimientos ancestrales de las mujeres diseñados. Línea de base: 0 Meta: 1	Plan de Estudio diseñado	X														Planes de estudio elaborados.
		Indicadores del producto 1.4.2 Número de mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic que participan como estudiantes en la iniciativa de educación ancestral basada en los derechos de las mujeres. Línea de base: 0 Meta: 60	Listas de asistencia Registros audiovisuales Informes de asociados.		X	X	X	X	X	X								30 mujeres Q'eqchi'
		Indicadores del Producto 1.4.3 Número de mujeres Q'eqchi' del Valle del Polochic que participan como tutoras en la iniciativa de educación ancestral basada en los derechos de las mujeres. Línea de base: 0 Meta: 6	Registros de asistencia Informes de asociados. Registros audiovisuales Las historias de vida de las mujeres	X	X	X	X	X	X	X	X							4 mujeres
Resultado 2: El Ministerio Público, en cumplimiento de su mandato, Desarrollada una propuesta de un modelo interinstitucional de reparación transformadora, basado en los derechos humanos de las mujeres, para casos de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto.		Indicador del resultado 2 a. Propuesta de modelo interinstitucional de reparación transformadora, basado en los derechos humanos de las mujeres, para casos de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto Línea de base: No Meta: Si	Base de datos Documento de propuesta.		X	X	X	X	X									Indicadores validados por las mujeres Q'eqchi' sobrevivientes de la violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres.
		Indicador del resultado 2 b. Presentada la propuesta del modelo interinstitucional a las instituciones pertinentes.	Minuta de la reunión de presentación.			X	X	X	X	X	X							Propuesta de modelo validado por las mujeres Q'eqchi'

		Línea de base: No Meta: Si	Listado de participantes en la presentación										
		Indicador del resultado 2 c Número de instituciones de la MIMPAZ que han mejorado su conocimiento de la reparación transformadora basada en los derechos de las mujeres para casos de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones conflicto y postconflicto. Línea de base: 1 (MP) Meta: 5	Evaluación de conocimientos pre y post.	X	X	X	X	X	X	X	X		Diseño de evaluación de conocimientos pre y post
	Producto 2.1 Establecidos e implementados los mecanismos basados en evidencia y en los derechos humanos de las mujeres para el monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de reparación para mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto y el postconflicto.	Indicadores del Producto 2.1.1 Número de instituciones de la MIMPAZ que monitorean, registran y documentan los efectos inmediatos y transformadores de la implementación de la sentencia de reparación de Sepur Zarco. Línea de base: 0 Meta: 3	Reportes regulares de la MIMPAZ	X	X	X	X						Una institución reporta de manera regular.
		Indicadores del Producto 2.1.2 Incorporados los estándares establecidos por la Sentencia de Sepur Zarco ²⁵ en la propuesta de modelo interinstitucional de reparación transformadora para casos de violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto. Línea de Base: No Meta: Si	Conjunto de indicadores Base de datos	X	X	X							Estándares validados por las mujeres Q'eqchi'
	Producto 2.2 Elaborados estudios sobre la igualdad de derechos de las mujeres a la tenencia, gestión y uso de la tierra en Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós, incluyendo el diagnóstico sobre la titularidad, y la ruta de la certeza jurídica.	Indicadores del Producto 2.2.1 Número de estudios sobre la igualdad de los derechos de las mujeres a la tenencia, manejo y uso de la tierra presentados, analizados y discutidos con las mujeres Q'eqchi' y sus comunidades en Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós. Línea de base: 1 Meta: 3	Actas e informes de las sesiones de trabajo Listas de participantes Informes del socio	X	X	X							Estudios validados

²⁵ De acuerdo con la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable acerca de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria; Principios y Directrices Básicas sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario; y la nota de orientación del Secretario General sobre indemnizaciones por violencia sexual en situaciones de conflicto.

		<p>Indicador del Producto 2.2.2 Número de rutas basadas en los derechos humanos de las mujeres sobre la certeza jurídica de la tierra elaboradas por las mujeres Q'eqchi' y las autoridades ancestrales de Sepur Zarco, Lote Ocho y Panzós. Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) comunidades de Sepur Zarco comunidades; dos (2) en Lote 8 y tres (3) en Panzós)</p>	<p>Documento sobre las rutas con base en los derechos humanos de las mujeres sobre la certeza jurídica de la tierra. Actas e informes de las sesiones de trabajo</p>			X	X	X	X				4
	<p>Producto 2.3 Diseñadas e implementadas en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho, las acciones basadas en los derechos humanos de las mujeres para el cumplimiento de las 18 medidas de reparación, incluyendo sus derechos igualitarios a la tenencia, uso y manejo de la tierra y los territorios.</p>	<p>Indicador del Producto 2.3.1 Número de acciones basadas en los derechos humanos de las mujeres, implementadas en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho, para el cumplimiento de las 18 medidas de reparación, incluyendo sus derechos igualitarios a la tenencia, uso y manejo de la tierra y los territorios. Línea de base: 0 Meta: 4 (al menos una acción social, una económica, una jurídica y una política).</p>	<p>Documento sobre las acciones implementadas Informes de las mujeres Q'eqchi'</p>	X	X	X	X						Dos acciones implementadas.
		<p>Indicador del Producto 2.3.2 Número de medidas para la implementación de la sentencia de reparación de Sepur Zarco que incluyen la igualdad de derechos de las mujeres a la tenencia, uso y gestión de las tierras y territorios. Línea de base: 0 Meta: 3</p>	<p>Informes del Ministerio Público informes de mujeres Q'eqchi'</p>	X	X	X	X	X					Mesa Interinstitucional acepta incorporar asuntos de tierra y territorio en las medidas.
<p>Resultado 3: Los estándares basados en los derechos humanos de las mujeres establecidos por la implementación de las acciones para la aplicación de las 18 medidas de reparación, incluyendo sus derechos igualitarios a la tenencia, uso y manejo de las tierras y territorios, son adoptados y aplicados en Sepur Zarco, Panzós y Lote Ocho.</p>		<p>Indicador del Resultado 3 a Número de comunidades que adoptaron los estándares establecidos por las acciones basadas en los derechos humanos de las mujeres para la implementación de la sentencia de reparación de Sepur Zarco Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) comunidades de Sepur Zarco; dos (2) en Lote 8 y tres (3) en Panzós)</p>	<p>Registros comunitarios Informes generados por la comunidad la</p>				X	X	X	X	X		4 comunidades
		<p>Indicador del Producto 3 b Porcentaje de aumento del número de mujeres con acceso al uso, tenencia y manejo de la tierra. Línea de base: 0</p>	<p>Registros comunitarios acerca del uso, tenencia y gestión de la tierra Informes del Socio</p>	X	X	X	X	X	X	X	X		5%

		Meta: 10%	Apertura de la base de datos de los registros de tenencia de tierras.																
		Indicador del Producto 3 c Número de comunidades que adoptan un sistema de alerta temprana y mecanismos de protección para casos de violencia sexual y otras formas de violencia en contra de las mujeres en situaciones de conflicto y postconflicto. Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) de las comunidades de Sepur Zarco; dos (2) en el Lote 8 y tres (3) en Panzós).	Informes de las mujeres Q'eqchi'			X	X	X	X	X	X								4 comunidades
	Producto 3.1 Planes de ordenamiento territorial comunitario basados en los derechos humanos de las mujeres para la tenencia, uso y manejo de la tierra y los recursos naturales son diseñados e implementados con la participación de las mujeres	Indicadores del Producto 3.1.1 Número de planes de ordenamiento territorial comunitarios para la tenencia, uso y manejo de la tierra y los recursos naturales elaborados con base en los derechos humanos de las mujeres. ²⁶ Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) comunidades de Sepur Zarco; dos (2) en el Lote 8 y tres (3) en Panzós).	Planes de Ordenamiento Territorial Mapa en el uso de suelo				X	X	X	X	X								4
		Indicadores del Producto 3.1.2 Número de comunidades que han desarrollado una metodología participativa para elaborar planes de ordenamiento territorial comunitario basada en los derechos humanos de las mujeres relacionadas con uso, tenencia y gestión de tierras por parte de las mujeres Q'eqchi'. Línea de base: 0 Meta: 9 (cuatro (4) Sepur Zarco comunidades; dos (2) en Lote 8 y tres (3) en Panzós)	Metodología Informes de los socios				X	X	X	X	X								4
		Indicadores del Producto 3.1.3 Número de comunidades del Valle del Polochic aplicando una metodología para elaborar planes de ordenamiento comunitario basada en los derechos humanos de las mujeres relacionadas con el uso, tenencia y gestión de tierras por parte de las mujeres Q'eqchi'. Línea de base: 0	Planes de gestión de seguridad alimentaria y social de la Comunidad. Actas de las reuniones y los informes de los Consejos de Desarrollo.	X	X	X	X	X	X	X	X								4

²⁶ De conformidad con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria

Annex C: Checklist of project implementation readiness

Question	Yes	No	Comment
1. ¿Se han identificado los socios implementadores?	X		
2. ¿Se han finalizado los TDRs para el equipo de trabajo del proyecto?	X		
3. ¿Se han identificado los lugares de implementación?	X		
4. ¿Se ha consultado/sensibilizado a las instituciones de gobierno sobre la existencia del proyecto?	X		
5. ¿Se ha hecho algún análisis o identificación de lecciones aprendidas sobre las actividades del proyecto?	X		
6. ¿Se ha identificado el criterio de beneficiarios?	X		
7. ¿Se ha logrado algún acuerdo con las contrapartes de Gobierno relevantes en relación con los lugares de implementación del proyecto, enfoques y contribución del gobierno?	X		El Ministerio Público coordinará y acompañará las acciones del proyecto desde su mandato de autonomía funcional
8. ¿Se han hecho arreglos sobre el enfoque de la implementación del proyecto entre las organizaciones receptoras?	X		
9. ¿Qué otras actividades preparatorias necesitan desarrollarse previo al inicio de la implementación efectiva del proyecto y cuánto tiempo se necesita para llevarlas a cabo?		N/A	

Equipo de implementación del proyecto

Nombre	Rol	% de financiamiento
GPI IV Manager	Gerencia	De acuerdo a la disponibilidad de fondos en este rubro, se estima que el proyecto cubra un porcentaje del salario de esta posición y el resto como aporte de contrapartida.
GPI IV Coordinator	Coordinación	100%
GPI IV Field Technical support	Acciones en terreno	100%
GPI IV M&E	Monitoreo	De acuerdo a la disponibilidad de fondos en este rubro, se estima que el proyecto cubra un porcentaje del salario de esta posición y el resto como aporte de contrapartida.
GPI IV Piloto	Trasladado de personal	De acuerdo a la disponibilidad de fondos en este rubro, se estima que el proyecto cubra un porcentaje del salario de esta posición y el resto como aporte de contrapartida.

El proyecto será implementado en la modalidad de **implementación directa**. La ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas de las Agencias Receptoras para proyectos de implementación directa (DIM).

Agencias Receptoras

Los arreglos para la dirección estratégica, la coordinación y la supervisión del proyecto serán acordes a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz. Las Agencias Receptoras participarán en los mecanismos de coordinación y seguimiento que aquí se describen.

Las Agencias Receptoras son la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, quien lidera el proyecto; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Las Agencias Receptoras, bajo la responsabilidad de sus Representantes, serán plenamente responsables de la administración de la contribución que reciben, de conformidad con sus reglamentos financieros, normas, políticas y procedimientos e instrucciones administrativas. Adicionalmente, tendrán la responsabilidad para la implementación técnica y el seguimiento para asegurar el alcance de los resultados de forma coherente con lo previsto en el proyecto.

Como entidad líder, ONU Mujeres proveerá funcionarias de alto nivel expertas en mujeres, paz, seguridad, justicia y acción humanitaria, para orientar y coordinar la implementación, incluyendo una oficial de campo en la oficina de Panzós. La FAO y la OACDH delegarán personal experto para la implementación de las actividades conjuntas, entre ellas, una persona experta de la FAO en la tenencia de la tierra, y la OACDH aportará expertos en litigio estratégico. La FAO tendrá la función de implementación relacionada con la gestión pública con perspectiva de género para la seguridad alimentaria y también delegarán personal experto en género y seguridad alimentaria para apoyar la implementación de acciones relacionadas.

Los servicios que ofrezcan las Agencias Receptoras para la implementación de las actividades del proyecto tales como contratación de personal, compras de equipos, adquisiciones de servicios, asistencia técnica específica, asesoría, monitoreo y seguimiento, serán cubiertos con fondos del proyecto, de acuerdo a las políticas de recuperación de costos de cada Organismo.

Cada Agencia Receptora nombrará una persona como Punto Focal para el seguimiento del proyecto.

Agencias Asesoras

El proyecto se beneficia sustantivamente de la participación de otros dos Organismos de Naciones Unidas especializados siendo estos el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, cuya participación como *Agencias Asesoras* permitirá potenciar las iniciativas y el alcance de los resultados esperados.

Coordinación del proyecto

La coordinación interagencial es un proceso integral, en un marco de complementariedad y colaboración entre entidades del Sistema de Naciones Unidas, que potencia las acciones conjuntas. Después de dirigir la innovadora conceptualización y planificación estratégica del Proyecto, como agencia líder convocante, ONU Mujeres propiciará, facilitará y guiará los espacios de coordinación entre las socias del Proyecto, asegurando la fluida comunicación, el intercambio de información y experiencias relativas al proyecto, un proceso de implementación y reporte basado en resultados, desde una perspectiva de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.

Para lograr una coordinación corresponsable en la implementación y ejecución del proyecto se establecerá una Junta de Proyecto, que será acompañada por un Grupo Técnico, en donde estarán representadas las instituciones estatales, las organizaciones de mujeres de sociedad civil y los organismos de Naciones Unidas participantes, donde se privilegiará la toma de decisiones por consenso.

Junta de Proyecto

La Junta de Proyecto orientará la implementación estratégica de este, proveyendo lineamientos generales, aprobando Planes Operativos Anuales (POA), reportes regulares y extraordinarios y estrategias conjuntas de comunicación e información pública, así como los mecanismos más efectivos para alcanzar los resultados esperados, propiciando los ajustes en la planificación para responder a retos y oportunidades emergentes. Regularmente, la Junta se reunirá trimestralmente y extraordinariamente cuando se considere pertinente.

La Junta de Proyecto será copresidida por la representante de ONU Mujeres, entidad líder convocante de Naciones Unidas y una representante de las organizaciones de sociedad civil implementadoras del proyecto que será electa por un periodo rotativo de seis meses. La Procuraduría de Derechos Humanos participará en la Junta de Proyectos como garante de la iniciativa. La Junta de Proyecto estará conformada de la siguiente manera:

Por los organismos de Naciones Unidas

- Representante de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, entidad convocante
- Representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, OACNUDH, entidad receptora
- Representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, entidad receptora

Dado el rol importante en la implementación de este proyecto que se ha acordado con las entidades socias y colaboradoras, se invitará a participar en las reuniones de la Junta del Proyecto a:

- Representante del Programa Mundial de Alimentos, PMA

Por las organizaciones de mujeres:

- Una representante de las socias del proyecto con presencia nacional.
- Una representante de las socias del proyecto con presencia territorial.

Las organizaciones de mujeres nominarán a una suplente de la representante titular para asegurar la participación permanente de su representatividad en las sesiones de la Junta Directiva. La representación será rotativa con un período de vigencia de seis meses.

Por la Procuraduría de Derechos Humanos:

- El Procurador de los Derechos Humanos o una persona delegada.

Para asegurar la conexión entre el Proyecto, la cartera de proyectos del Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala y al Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), asegurando la retroalimentación de las acciones del Proyecto al y del Comité Ejecutivo del Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala, la Junta de Proyecto convidará a participar en sus sesiones regulares y extraordinarias a:

- Coordinadora Residente o una persona delegada
- Coordinadora del Secretariado del Fondo para la Consolidación de la Paz o una persona delegada

ONU Mujeres, en su calidad de agencia líder convocante, asegurará la asistencia técnica y llevará el Secretariado de la Junta de Proyecto cuyas responsabilidades incluyen:

- a) Proveer orientación estratégica al Programa, asegurando la implementación basada en resultados y desde una perspectiva de derechos humanos y de empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.
- b) Aprobar y retroalimentar los Planes Operativos y Presupuestos Anuales, así como los ajustes necesarios para lograr los efectos previstos;
- c) Aprobar los presupuestos, desembolsos, informes regulares y extraordinarios del proyecto y su informe final, verificando que se cumpla con todos los requerimientos tanto nacionales como del donante para la rendición de cuentas relativa al proyecto;
- d) Sugerir acciones para abordar los obstáculos y retos estratégicos y de implementación que se presenten durante el período de vigencia del proyecto;
- e) Facilitar la institucionalización y réplica de las buenas experiencias y prácticas en otros territorios;
- f) Identificar sinergias y buscar arreglos de colaboración entre programas similares y proyectos de otros donantes;
- g) Conocer y retroalimentar las propuestas, las acciones y los logros en la implementación de las acciones del programa a través de subvenciones a las organizaciones de mujeres socias implementadoras del Proyecto.

Grupo Técnico

Para acompañar, proveer información técnica y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia, orientada a resultados, desde una perspectiva de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres e igualdad de género, el Grupo Técnico del Proyecto se encargará de la conducción técnica del proyecto, manteniendo la coordinación para asegurar un enfoque coherente y complementario, intercambiando y recolectando los datos e información pertinentes para la implementación conjunta del proyecto.

Regularmente, el Grupo Técnico del Proyecto se reunirá trimestralmente y extraordinariamente cuando se considere pertinente. Coordinado por ONU Mujeres, la organización de Naciones Unidas líder convocante del Proyecto, el Grupo Técnico estará conformado por:

- Una persona especialista de ONU Mujeres
- Una persona especialista de OACNUDH
- Una persona especialista de FAO
- La persona coordinadora del Proyecto
- Una persona representante de cada una de las organizaciones implementadoras del proyecto
- Una persona delegada de la Procuraduría de Derechos Humanos

Las organizaciones de mujeres nominarán a una suplente de la representante titular para asegurar la participación permanente de su representatividad en las sesiones del Grupo Técnico.

La Coordinación del Proyecto, con el apoyo de ONU Mujeres en su calidad de organismo de Naciones Unidas líder convocante, asegurará la asistencia técnica y llevará el Secretariado.

El Grupo Técnico del Proyecto podrá invitar a asistir a sus sesiones a representantes de otras instituciones u organizaciones de sociedad civil con quienes se coordinan acciones, en calidad de invitados, según se considere necesario.

Con el mandato de facilitar la coordinación operativa entre los diferentes actores, conforme las orientaciones emanadas de la Junta de Proyecto, el Grupo Técnico del Proyecto asegurará el cumplimiento de los acuerdos suscritos y el vínculo entre lo nacional, lo departamental y lo municipal, como un sistema de incidencia y retroalimentación hacia la Junta de Proyecto, a fin de mantener una relación dinámica y fluida con los niveles de toma de decisión. Las responsabilidades específicas del Comité Técnico incluirán:

- a. Facilitar la coordinación operativa en la implementación del Proyecto.
- b. Asegurar la implementación de las políticas y lineamientos estratégicos de la Junta de Proyecto.
- c. Asegurar el establecimiento de líneas de base del Proyecto y el efectivo monitoreo y cumplimiento de los resultados, productos e indicadores previstos.
- d. Revisar los planes de trabajo, presupuesto, planes de desembolso, planes de monitoreo, planes de visibilidad, manejo del conocimiento y reportes previo al conocimiento de los mismos por la Junta de Proyecto, asegurando que se cumpla con todos los requerimientos tanto nacionales como del donante para la rendición de cuentas relativa al proyecto.
- e. Asegurar la complementariedad y coherencia en la integración de planes de trabajo, presupuesto y otros documentos relacionados al Proyecto.
- f. Dar seguimiento continuo al Plan Operativo Anual.

- g. Abordar, resolver y prevenir problemas administrativos y de implementación del Programa;
- h. Identificar lecciones aprendidas durante la gestión del Programa y asegurar su documentación y diseminación.
- i. Proveer guía y acompañar al equipo técnico para la implementación del proyecto basada en evidencia, orientada a resultados, desde una perspectiva de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.
- j. En concordancia con los procedimientos de cada uno de los organismos de Naciones Unidas participantes, conocer los procesos para adjudicar las subvenciones a las socias implementadoras según lo establecido en el proyecto y reportar a la Junta de Proyecto sobre los avances en la implementación de las mismas de manera regular.
- k. Conocer y retroalimentar el plan de trabajo de las socias implementadoras para implementar las subvenciones adjudicadas, asegurando la complementariedad, coherencia e implementación conjunta desde una perspectiva de derechos humanos y empoderamiento de las mujeres e igualdad de género.
- l. Conocer y retroalimentar los presupuestos, planes de desembolsos, informes que se requieran a las socias implementadoras en el marco de la subvención adjudicada según lo establecido en el proyecto y asegurar la rendición de cuentas relativa al proyecto, en concordancia con las normas nacionales, institucionales, de las organizaciones de Naciones Unidas participantes y del Fondo para la Consolidación de la Paz.

Unidad de Coordinación

En la etapa inicial del proyecto, ONU Mujeres, como entidad de las Naciones Unidas líder, establecerá una unidad de coordinación del proyecto, que constará de una coordinadora de proyecto y una especialista en movilización comunitaria, quienes serán responsables de recopilar, analizar y procesar los datos para el monitoreo y el ciclo de reporte.

El/la Coordinador(a), será responsable de impulsar, negociar, monitorear y coordinar la implementación conjunta del proyecto, enfatizando la articulación política, estratégica, y financiera la dinámica nacional e internacional con la dinámica en el terreno, asegurando la complementariedad y coherencia de las acciones de los tres organismos de Naciones Unidas participantes en el Proyecto, las socias estatales y de sociedad civil. Entre otras responsabilidades, el/la Coordinador(a) deberá asegurar:

- a. El cumplimiento de lo establecido en el PRODOC, los acuerdos de implementación con las socias de sociedad civil y las Cartas de Acuerdo derivadas del Proyecto, así como el Convenio entre el Agente Administrativo, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples (MPTF-Office, en inglés), y el Fondo para la Consolidación de la Paz, la entidad donante.
- b. La planificación e implementación del Proyecto, en coherencia con la disponibilidad financiera, garantizando el control financiero general del proyecto, facilitando el óptimo flujo financiero entre el donante, la Oficina de los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples (MPTF-Office, en inglés), y los organismos participantes, asegurando el adecuado flujo de información y presentación de informes entre las partes y la rendición de cuentas relativa al proyecto, en concordancia con las normas nacionales, institucionales, de las organizaciones de Naciones Unidas participantes y del Fondo para la Consolidación de la Paz.

- c. Una efectiva y oportuna organización de las reuniones de la Junta y del Grupo Técnico de Proyecto, las reuniones con el Donante y las interagenciales del SNU, en coordinación con la persona especialista de ONU Mujeres, organismo de Naciones Unidas líder convocante del Proyecto.

Coordinación Interagencial

Cuando se considere relevante, las personas especialistas asignadas como responsables del Proyecto por las entidades del Sistema de Naciones Unidas participantes se reunirán para discutir avances, retos y oportunidades en la implementación conjunta del proyecto, para asegurar una debida coherencia y coordinación de las subvenciones adjudicadas por parte de las tres agencias y emitir recomendaciones para la Junta de Proyecto y el Grupo Técnico, que faciliten la implementación basada en resultados, los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género.

Annex D: Detailed and UNDG budgets (attached Excel sheet)